

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de DICIEMBRE de 2021 - Año 17 - Nº618

22021 - Año de la paridad 2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004 Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. Nº 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA SRA, CALI VELASCO GRETEL SECRETARÍA DE GORIERNO SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS SECRETARÍA DE HACIENDA SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS SR HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SERVICIO JURDIDO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
VACANTE ÁREA ADMINISTRATIVA

A. GOUFFIER CAMILA NATALI SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. OUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SP. VELÁZOJUET JESÚS JUANA PAPOLO
POR VELÁZOJUET JESÚS JUANA PAPOLO

PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO FROGRAMA RUDOCION I ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AILEN COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y

JUVENTUDES SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS SRA. REYES ANALÍA PATRICIA PROGRAMA LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES

PROGRAMA RECREACIÓN INCLUSIVA Y EDUCATIVA

SR. SOSA MARTÍN NICOLÁS R.I.E. ZONA CENTRO SRA. BAGLIERE LAMBRESE FLORENCIA ANALÍA R.I.E. ZONA NORTE - SUR

SRA. PONCE QUIROGA GEORGINA AYELÉN R.I.E. ZONA ESTE - OESTE SRA. FREDES ANALÍA GRACIELA DIRECCIÓN DE TURISMO SRA. BUTTINI MARIMA E

DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA BUTTINI MARINA ELENA
PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCIÓN TUISTICA
SRA PECHE SANDRA MARIELA
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA
SRA ARRIETALUCERO ANDREA CELESTE
DIRECCIÓN DE CULTURA
SR. SAAVEDRA HUGO DANIEL
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
PROG. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SR. FALCO RAMÓN

SR. FALCO RAMÓN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. DIAZ CARLOS ROBERTO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL SRA. LUCERO YANINA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES SR. AGUILAR WALTER DAVID
ENTE CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD
SR. FOLLARI MATÍAS

ECRETARÍA DE GOBIERNO REA MESA DE ENTRADAS RA. GONZALEZ MARÍA LOURDES DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

VACANTE DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL

DIRECCIÓN ZONA ESTE SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN DIRECCIÓN ZONA OESTE SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO SUBSECRETARÍA DELEGACIONES DE CAV

SR. ALCARAZ MARIO PAULO DELEGACIÓN CAV CENTRO VACANTE DELEGACIÓN CAV SAN MARTIN SRA. LESCANO MARLENE DEBORA DELEGACIÓN CAV RAWSON

DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
VACANTF

DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS SRA, YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS

SR. GARRO KEVIN DANIEL COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUIN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRÍZ

SECRETARÍA DE HACIENDA ASESORÍA LEGAL DE HACIENDA

VACANTE SUBSECR. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN SUBSECR. LE INVINCED STORLOUS TO STREET AND THE STR

DIRECCIÓN AUDITORIA INFORMÁTICA
SR. MASSACCESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO OUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA, INALAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOLSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA, VALI FEI DATRICIA ALPOLÍA

VALLESI PATRICIA MARÍA

SRA, VALLESI PARINCIA MARIA SUBCONTADURÍA SRA, FERNÁNDEZ GONZALEZ MA, DE LOS MILAGROS DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL SRA, ANZULOVICH ANA CECILIA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL PERSONAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL PERSON.
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. LADINO DAIANA MARISEL
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES

DIRECCIÓN DE CAPACHACIONES SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP SRA. ALCARAZ MARIA EDITH DIRECCIÓN DE TESORERÍA SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH SUB TESORERÍA

VACANTE
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

SECRETARÍA DE SERVICOS PÚBLICOS

ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR.SUANO FERNANDO DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DIRECCION GENERAL DE VIDENS SR. SUANO FACUNDOSW AGUS DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA SR. GUERRERO LUIS ROBER DIRECCIÓN GENERAL DE O DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS POBLICAS
MANTENIMIENTO EDILICIO
SR.GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE SR. MIDLELL ANGEL ALI DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA SR. CASSINI JUAN MANUEL SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA.VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMINGUEZ RACALBUTO RICARDO E.

DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE

SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL

DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR

SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISC

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A. DIRECCIÓN DE PROYECTOS SR.FUNES, EMILIO NICOLÁS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SRA. MIRABILE VALENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT

SRA. AIMALE LEONELA YANINA

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL DIRECCIÓN DE DEFINSA CIVIL
S. LAROVERE NERI MARCELO
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÂNSITO VEHICULAR SR. ARROYUELO NAHUEL DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA SR. RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN SP. MABCONIO CADI CAS IL DEPLO SR. MARCONI CARLOS ALFREDO DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO

SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE SP. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R DIRECCIÓN DE TRANSPORTE SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL VACANTE DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ DIRECCIÓN DE SALUD LIRECCION DE SALUD SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELÉN DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES SRA. MORALES ANA MARÍA

DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS OR. SAM ANDRES JULIAN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA
MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SPA DEL CADO LO DE MA VANCO.

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO

SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SR. GUTIERREZ LEONARDO GABF
DIRECCIÓN DE SISTEMAS VACANTE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

RA. FERNANDEZ JOEL NOEMI RECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO THOMÉ MARINI. LEILA SUSANA

SRA LEYES DA SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SRA. BRAVO GABRIELA BELÉN DIRECCIÓN DE ZOONOSIS DIRECCIÓN DE POUNCIÓN
SRA ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO
CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL

DIRECCION DE PROMOCION AMBIENTAL
SRA. MARTINEZ RETTA LUCÍA
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARRIETA MARÍA SOLEDAD
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cial, CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1º:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE Vice-Presidente 2º:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sra. AVERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR CARLOS A PONCE SRA. CELESTE APARICIO SR. GUILLERMO ARAUJO SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ SR. GERMÁN PONCE SR. DANIEL FERREYRA SRA. DANIELA SERRANO SR. LAUTARO OJEDA SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO SRA JULIETA PONCE SR. GASTÓN TÉMOLI SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO **Vocales**

DRA. MARÍA PAZ PAGANO C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de DICIEMBRE de 2021 - Año 17 - Nº618

22021 - Año de la paridad 2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

INDICE

DECRETO Nº 1672-SGLyT-2021	2
DECRETO Nº1690-SGI vT-2021	

DECRETO Nº 1672-SSP-2021 San Luis. 13 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-10270092-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636/2020) establece la creación en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Luis del Registro de Artesanos, disponiendo la inscripción obligatoria de los artesanos para la comercialización de sus productos en los espacios que serán habilitados a tal efecto; Que se hace necesario disponer la implementación de la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636/2020) a fin de que comience a llevarse a cabo la inscripción de los artesanos que aspiren a comercializar sus productos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - AUTORIZAR a la Dirección de Turismo dependiente de la Coordinación General de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes, a implementar las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636/2020), conforme lo dispuesto en el Anexo I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°. - Hacer saber a todas las Secretarías.-

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General, Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 4°. - Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

> ANDRES RUSSO BARRERA SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de DICIEMBRE de 2021 - Año 17 - Nº618

22021 - Año de la paridad 2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO I

- Art. 1°. REGISTRO: Disponer que el Registro de Artesanos, será público, digital y estará disponible en la plataforma SIGEM.
- Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Establecer que la autoridad de aplicación del Registro será la Dirección de Turismo dependiente de la Coordinación de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes de la Secretaría General, Legal y Técnica o el organismo que lo reemplace o sustituya. –
- Art. 3°. REQUISITOS: Los artesanos que aspiren a comercializar sus productos en la ciudad, deberán solicitar la correspondiente inscripción a través de la plataforma SIGEM, allí consignarán los datos que se detallan a continuación y proporcionarán la documentación que se les solicite:
- a) Nombre completo.
- b) Documento de Identidad.
- c) Domicilio real dentro del ejido municipal (deberá coincidir con el de su DNI).
- d) Descripción de artesanía en función de lo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636-2020) y foto.
- e) Teléfono, correo electrónico y/o cualquier dato de contacto.
- f) Foto carnet del interesado y de los productos que desee comercializar.
- Art. 4°. PROCEDIMIENTO: La inscripción iniciada conforme el artículo precedente, será confirmada a través de la plataforma SIGEM en un plazo no mayor a 72 horas; en dicha oportunidad se otorgará un carnet digital que certifique la correspondiente inscripción. cualquier modificación a la misma, deberá ser notificada por el interesado en el plazo máximo de 15 días hábiles del hecho que la motivase. —
- Art. 5°. USO DE PUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA PROCE-DIMIENTO DE SELECCIÓN COMISIÓN EVALUADORA: Los puestos de artesanos ubicados en lugares que la autoridad de aplicación habilite a tal efecto, serán ocupados por artesanos registrados conforme la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636-2020) y la presente reglamentación.
- En el procedimiento de selección de los artesanos registrados en la municipalidad para la ocupación de puestos determinados, se observarán las siguientes instancias (pasos):
- 1) Se conformará una Comisión Evaluadora por Resolución de la Secretaría General Legal y Técnica, la cual estará integrada por tres (3) miembros en total, dos (2) de la Secretaría antes mencionada y uno (1) de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 2) La Comisión analizará el listado de postulantes inscriptos en el Registro de Artesanos, teniendo en cuenta el rubro que se desee promover, los antecedentes, la originalidad de las artesanías y antigüedad de los postulantes en el ejercicio de la actividad.

- 3) Se verificará que los aspirantes tengan domicilio dentro del ejido municipal, lo que se deberá acreditar con su DNI.
- 4) Se deberá asegurar un cupo mínimo del 10% del total de los puestos disponibles para personas con discapacidad, condición que deberán acreditar con el certificado correspondiente.
- 5) Una vez realizado el examen de todas las propuestas se elegirán a tantos artesanos como puestos vacantes se necesite cubrir, y se suscribirá un acta compromiso con cada uno de los que resulten seleccionados.
- 6) La adjudicación de cada puesto se formalizará mediante acta de adjudicación debidamente suscripta y será homologada por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal; tendrá una vigencia de seis (6) meses, la cual podrá ser prorrogada por igual período a petición de parte la que deberá ser solicitada con una anticipación no menor a treinta (30) días antes de su vencimiento. Sin embargo, a los efectos de lo previsto en este inciso, el uso del puesto no generará a favor del artesano ningún derecho real ni personal sobre el mismo.
- Art. 6°. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: En el acto que disponga la adjudicación de puestos, la autoridad de aplicación deberá garantizar que:
- 1) No se adjudicará más de un puesto de feria por persona o grupo familiar.
- 2) El permiso para el uso del puesto sea personal e intransferible.
- 3) A partir de la adjudicación, el artesano estará obligado al pago del canon mensual según lo que corresponda, asumiendo el compromiso de mantenerse al día, bajo apercibimiento de perder el permiso ante su incumplimiento.
- 4) En todo momento deberá velar por garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los espacios para la comercialización de productos y demás fines propuestos en los incisos del Art. 4° de la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636-2020).-
- Art. 7°. CAUSALES DE DESADJUDICACIÓN DEL PUESTO: La autoridad de aplicación podrá disponer la desadjudicación definitiva de los puestos adjudicados a los artesanos registrados que incurran en las siguientes causales:
- 1. No cumplir con las obligaciones asumidas en el Acta Compro-
- 2. No cumplir con el pago regular y mensual del canon establecido para la comercialización de sus productos.
- 3. No cumplir con la obligación de vender sólo artesanías, entendiendo por tal las definidas en el Art. 3° de la Ordenanza N° VI-0941-2020 (3636-2020).
- 4. Por la comisión de hechos o actos ilícitos que perturben la armonía con los demás puestos en feria y/o del espacio público en general. –





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de DICIEMBRE de 2021 - Año 17 - Nº618

22021 - Año de la paridad 2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO II

ACTA DE ADJUDICACION, COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS DE CONVIVENCIA Y HORARIOS DE LA FERIA DE ARTESANOS

- 1. Darle al puesto el destino asignado, manteniendo las condiciones de higiene y conservación.
- 2. Cumplimentar con los días y la franja horaria autorizada.
- 3. Abonar regularmente el pago mensual del canon establecido.
- 4. Solicitar a la autoridad de aplicación el permiso correspondiente en caso de necesitar cambiar el rubro de venta de su artesanía.
- 5. No comercializar productos y/o artesanías distintas a las autorizadas en cada caso.
- 6. Cumplir la normativa vigente y tener siempre buena predisposición ante los controles que disponga en el lugar el Municipio.

DECRETO Nº 1690-SSP-2021 San Luis, 17 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° I-10190045-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Barrido y Limpieza mediante la cual solicita la CONTRATACIÓN (ALQUI-LER) DE DOS (2) CAMIÓNES CON CAJA VOLCADORA Y ENGANCHE, necesarios para poder seguir brindando un buen servicio para los vecinos de la Ciudad, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2021, obrante en actuación 6;

Que en actuación 8 Dirección General de Compras y Control de Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.040.000,00);

Que en actuación 9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario hace registro del gasto para imputar al ejercicio 2022 y en actuación 10 Contaduría toma conocimiento de lo actuado:

Que en actuación 13 se agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 40-SSP-2021;

Que en actuación 16 Asesoría Letrada considera que el

caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo:

Que en actuaciones 20 y 22 se acompañan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

- Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza Nº III0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-
- Art. 2°. Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22) obrantes en el Expediente N° I-10190045-2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 40-SSP-2021.-
- Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 40-SSP-2021, para la CONTRATACIÓ (ALQUILER) DE DOS (2) CAMIÓNES CON CAJA VOLCADORA Y ENGANCHE, con destino a las tareas diarias efectuadas en la Ciudad por Dirección de Barrido y Limpieza, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.040.000,00).-
- Art. 4°. Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 40-SSP-2021.-
- Art. 5°. Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-
- Art. 6°. Autorizar a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio Año 2022 la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.040.000,00).-
- Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-
- Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Barrido y Limpieza.-
- Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de DICIEMBRE de 2021 - Año 17 - Nº618

22021 - Año de la paridad 2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. - FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTEGUI SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO SECRETARIO DE HACIENDA

AVISO



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40 -SSP-2021 EXPEDIENTE I-10190045-2021

OBJETO: "CONTRATACIÓN (ALQUILER) DE DOS (2) CAMIÓNES CON CAJA VOLCADORA Y ENGANCHE"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 [\$ 5.040.000,00].-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 DE ENERO DE 2022 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/







